

REGLAMENTO PARA PROGRAMA DE GLOBALGO

Este documento rige el reglamento del Programa GLOBALGO, entre las partes involucradas GlobalBank Corporation (en adelante denominada como "EL BANCO") y sus clientes pertenecientes al Programa de Lealtad de GLOBALGO. A los fines del presente Reglamento, queda entendido que EL BANCO se compromete al cumplimiento del mismo, actuando frente a su propia clientela.

1. Definición del Programa: El Programa de Lealtad GLOBALGO, de EL BANCO promueve el uso frecuente de las tarjetas de crédito GLOBALGO, mediante la devolución de un porcentaje de Cashback por las compras realizadas en determinados establecimientos, con cargo a dichas tarjetas.

Se otorgarán estos beneficios, indistintamente de que tales compras hayan sido efectuadas por el tarjeta-habiente principal o sus adicionales, en territorio nacional e internacional.

2. Participantes en el Programa: El Cashback es acumulado por cuenta, no por tarjeta. Es decir que aquellos TARJETAHABIENTES TITULARES que posean tarjetas adicionales asociadas recibirán Cashback por las compras que estas realicen bajo los parámetros estipulados para esto, sin embargo, los mismos se acumularán en la cuenta de la tarjeta titular.

Las personas naturales titulares de una tarjeta de crédito GLOBALGO, participan automáticamente en este Programa, sin necesidad de afiliación especial y en forma totalmente gratuita. Queda totalmente prohibida la solicitud de acreditación o transferencia de Cashback, a personas o clientes diferentes al titular de la cuenta.

3. Mecánica de Acumulación:

a) Aplican las compras efectuadas con cargo a la tarjeta de crédito GLOBALGO, por lo cual otorgarán a su titular el derecho a recibir una acumulación de Cashback en la fecha de corte del periodo en curso, la que será equivalente al cinco por ciento (5%) de las compras efectuadas en comercios o establecimientos pertenecientes al plan de premiación seleccionado por EL CLIENTE. Esta devolución se acumulará de forma diaria. Las compras realizadas en la misma fecha del corte se verán reflejadas en el siguiente estado de cuenta.

b) Se podrán excluir, aunque el programa de GLOBALGO ya esté en marcha, tipos de negocios o negocios específicos, de la generación de Cashback a discreción de EL BANCO. La acumulación de Cashback no es negociable, a menos de que EL BANCO indique lo contrario.

c) El BANCO no es responsable si algún POS de algún comercio tienen las clasificaciones por MCC parametrizadas de manera errada.

d) El siguiente listado detalla los MCCs que aplican para los planes de premiación de que ofrece el programa GLOBALGO del Banco. El cliente sólo podrá elegir un plan de premiación el cual aplica para la cuenta del cliente. Las compras que se realicen en comercios con MCCs que estén incluidos dentro del plan de premiación seleccionado por el cliente serán beneficiadas con un Cashback equivalente al cinco por ciento (5%) de las compras efectuadas en comercios.

a. Plan de Premiación de Supermercados y Farmacias:

PRODUCTO	% DE CASHBACK	MCC	DESCRIPCION DE MCC
GLOBALGO	5.00%	5411	SUPERMERCADOS Y ABARROTERIAS
		5912	FARMACIAS

b. Plan de Premiación de Gasolineras y Autos:

PRODUCTO	% DE CASHBACK	MCC	DESCRIPCION DE MCC
GLOBALGO	5.00%	5013	REPUESTOS CARROS (NUEVOS)
		5511	VENTA CARROS NUEVOS-USADOS
		5532	CENTROS LLANTEROS
		5533	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE AUTO
		5541	ESTACIONES DE GASOLINA
		5542	DISPENSA DE GASOLINA AUTOMÁTICA
		7531	TALLER ENDEREZADO Y PINTURA
		7535	PINTURA AUTOMOTRIZ
		7538	TALLER MECÁNICO Y SERVICIOS

c. Plan de Premiación de Entretenimiento:

PRODUCTO	% DE CASHBACK	MCC	DESCRIPCION DE MCC
GLOBALGO	5.00%	5812	RESTAURANTES
		5814	RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA
		7832	CINES
		7841	DVD/VIDEO TAPE RENTAL STORE
		7922	PRODUCTORES DE TEATRO
		7933	BOLICHES

d. Plan de Premiación de Tiendas por Departamento:

PRODUCTO	% DE CASHBACK	MCC	DESCRIPCION DE MCC
GLOBALGO	5.00%	5311	TIENDAS POR DEPARTAMENTO

e. Plan de Premiación Pago de Servicios:

PRODUCTO	% DE CASHBACK	MCC	DESCRIPCION DE MCC
GLOBALGO	5.00%	4812	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN
		4814	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN
		4899	TELEVISIÓN POR PAGO, CABLE, SAT/RADIO SVCS
		4900	UTILIDADES/ELECTRICIDAD/GAS/AGUA
		6300	VENTAS DE SEGUROS

4. Topes y límites de acumulación del programa: Las devoluciones mensuales que acreditará EL BANCO a EL TARJETAHABIENTE TITULAR bajo el programa GLOBALGO estarán limitadas a la cantidad máxima anual de trescientos dólares (\$300.00) año calendario. Este tope anual de acumulación aplica para las tarjetas de crédito GLOBALGO.

5. Revisión de Cashback acumulados: EL BANCO se reserva el derecho de revisar los saldos de Cashback acumulados por EL CLIENTE. La participación de EL CLIENTE en el Programa GLOBALGO podrá ser suspendida por EL BANCO hasta que ésta haya resuelto satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada. EL BANCO se reserva el derecho de descontar las devoluciones erróneamente acreditadas a EL CLIENTE, reservándose también el derecho de adjudicar monto Cashback bajo condiciones especiales con motivo de campañas promocionales puntuales, que serán oportunamente anunciadas a los miembros o por compensación o por buena voluntad.

6. Estado de Cuenta: El monto que el titular de la tarjeta de crédito GLOBALGO vaya acumulando se reflejará mensualmente en su estado de cuenta. De igual forma, el estado de cuenta reflejará el total de Cashback cargado mensualmente. El BENEFICIARIO podrá verificar el Cashback generado a través del estado de cuenta mensual (digital o banca en línea) emitido por EL BANCO, llamando a la línea de atención al cliente o en sucursales de EL BANCO. En caso de que EL CLIENTE estuviera en desacuerdo con la información reflejada en su estado de cuenta, deberá presentar su impugnación dentro del plazo establecido en la Ley.

7. Restricciones para acumulación del CASHBACK: Los tarjetahabientes que presenten mora de 30 días o más, no podrán realizar compra y por ende no podrán acumular Cashback hasta encontrarse al día.

Por morosidad:

-Si el CLIENTE presenta mora en su TARJETA DE CRÉDITO, es decir retraso de sus pagos de más de 30 días, automáticamente dejará de acumular Cash Back por compras. El CLIENTE AFILIADO recibirá nuevamente el beneficio de acumulación de Cash Back por compras al ponerse al día y el mismo no será retroactivo.

-Si el CLIENTE presenta mora en su TARJETA DE CRÉDITO, es decir retraso de sus pagos de más de 90 días, automáticamente perderá el derecho sobre el 100% del Cash Back acumulados.

Por inactividad:

-Si en la cuenta del CLIENTE AFILIADO no se registran compras o adelantos de efectivo en un plazo de 6 meses consecutivos desde la última compra o adelanto de efectivo realizado, automáticamente perderá el derecho sobre el 100% del Cash Back acumulados.

La tarjeta habiente solo tendrá oportunidad de modificar su plan de premiación una vez al año (año calendario).

8. Excepciones: las siguientes transacciones se excluyen del Programa GLOBALGO y, por lo tanto, no generarán devolución:

- a) Los adelantos o retiros de efectivos en cajeros o ventanillas.
- b) Comisiones por retiro de efectivo.

- c) Cargos bancarios como anualidad, membresía, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios, reposición, renovación, compra de saldo a otros bancos, cargos de seguros de vida y fraude o cualquier cargo por servicio.
- d) Consumos efectuados mediante Extra-financiamiento y Intra-financiamiento en cualquiera de sus modalidades o cualquier otro programa crediticio.
- e) Las tarjetas de crédito que hayan sido canceladas voluntariamente o por EL BANCO.

9. Disposiciones Especiales: en el Programa GLOBALGO rigen las siguientes disposiciones especiales:

a) Promociones Especiales: A manera de incentivos adicionales, EL BANCO podrá realizar promociones especiales, de vigencia determinada, en la cual podrá otorgar devoluciones diferentes a las establecidas en el presente Programa por consumos realizados en determinadas categorías de comercios o establecimientos afiliados. Las Promociones Especiales que EL BANCO realice bajo el Programa de Lealtad de GLOBALGO, tendrán una vigencia temporal y se anunciarán en medios de comunicación masivos o directos. Cada publicación, indicará la naturaleza y cantidad de los beneficios ofrecidos, duración de la Promoción, así como condiciones especiales que rijan para cada una. Supletoriamente, se regirán por las condiciones generales y permanentes contenidas en el Programa de Lealtad GLOBALGO. Cada promoción especial indicará que el Reglamento del Programa de Lealtad GLOBALGO podrá ser consultado en la página web de EL BANCO y quedará a disposición de los clientes en las sucursales de las mismas. El presente Reglamento se aplicará supletoriamente a cada una de esta Promociones Especiales. El Programa de Lealtad "GLOBALGO" podrá ser consultado por los clientes en la página web de EL BANCO; adicionalmente, queda a disposición de los clientes en cualquiera de las sucursales de EL BANCO.

b) Incompatibilidad con otros Programas de Lealtad: El programa GLOBALGO es incompatible con cualquier otro programa de lealtad de EL BANCO. Por lo tanto, los consumos efectuados con la tarjeta de crédito GLOBALGO únicamente otorgarán derechos para solicitar las devoluciones descritas en el presente reglamento.

10. Modificación del Reglamento: EL BANCO se reserva el derecho de realizar cambios y/o cancelar el programa de GLOBALGO de Global Bank, así como establecer tarifas de membresía, para pertenecer al programa de GLOBALGO, a discreción de EL BANCO y en cualquier momento. Estos cambios serán comunicados a todos los tarjetahabientes suscritos con 30 días de anticipación a través de los medios que EL BANCO destine para esto.

11. Vigencia del Programa: El Programa GLOBALGO tendrá una vigencia indeterminada. No obstante, lo anterior, EL BANCO se reserva el derecho de suspenderlo o terminarlo en cualquier momento, dando la noticia de ello con treinta días de anticipación a través de los medios que EL BANCO destine para esto.

La terminación del Programa GLOBALGO no extinguirá los derechos adquiridos por el tarjetahabiente, quien podrá reclamar las devoluciones a que tenga derecho, siempre que tenga, al momento de la terminación del Programa, un mínimo de USD 25.00. En el supuesto anterior, el tarjetahabiente deberá efectuar la solicitud de devolución dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la terminación del Programa.

El Programa de GLOBALGO tiene vigencia únicamente en una tarjeta activa, al momento de la cancelación de una tarjeta GLOBALGO, pierde el cash back acumulado no cargado en el estado de cuenta sin efecto para su utilización. Y no pueden ser reclamados como efectivo o emisión de cheque, únicamente tiene uso en el estado de cuenta.

El Programa de GLOBALGO, no tiene disponible la opción de transferencia de Cashback entre cuentas.

12. Vigencia: El presente reglamento entrará en vigencia a partir del